

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4153 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 3/2011, por auto de fecha 25 de enero del 2011, se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Tubos Borondo, S.A., con CIF A-28238582.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, y en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 84.3 Ley Concursal).

Madrid, 25 de enero de 2011.- EL Secretario Judicial.

ID: A110007489-1